



RESOLUCIÓN O. N° 072

ANT.: Resolución O. N°227, de 09 de octubre de 2020, que determina nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de Talcahuano.

MAT.: Determina máximo de elementos de propaganda electoral permitidos en espacios públicos autorizados en la comuna de Talcahuano.

CONCEPCION, 08 DE MARZO DE 2021

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Lo establecido en la Resolución O N°227, de fecha 09 de octubre de 2020, que determinó la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de Talcahuano con ocasión de las elecciones de Gobernadores Regionales, Alcaldes, Concejales y Convencionales Constituyentes 2021, y teniendo presente además lo dispuesto en el artículo 35 de la ley N°18.700, sobre Votaciones Populares y Escrutinios, cuyo inciso segundo, mandata a este Servicio Electoral distribuir los espacios públicos entre las distintas candidaturas y partidos políticos, velando por el uso equitativo de ellos y con el fin de no entorpecer el uso de estos espacios por la ciudadanía y pudiendo determinar el máximo de elementos permitidos.

RESUELVO:

I. Determinése el máximo de elementos de propaganda electoral permitidos en los espacios públicos autorizados entre las distintas candidaturas participantes en las próximas elecciones de Alcaldes, Concejales, Gobernadores Regionales y Convencionales Constituyentes, a efectuarse el 11 de abril de 2021, conforme al siguiente detalle:

DETERMINACIÓN DE MÁXIMO DE ELEMENTOS DE PROPAGANDA ELECTORAL PERMITIDOS EN ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS, EN LA COMUNA DE TALCAHUANO ELECCIONES DE GOBERNADORES REGIONALES, ALCALDES. CONCEJALES Y CONVENCIONALES CONTITUYENTES 2021.

Comuna de Talcahuano.
Cantidad de Espacios públicos autorizados: 21
Cantidad de candidatos: 214
Gobernadores Regionales: 8
Convencionales Constituyentes: 60
Constituyentes Indígenas: 62



Alcaldes: 6
Concejales: 80

Espacio público N°1: ESPACIO PÚBLICO LOS CONDORES.

Tipo espacio: Alcaldes y Concejales.

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo.

Tramo 1: Esquina calle Las Amapolas con calle Las Hortensias hacia calle Rio Mapocho.

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Alcaldes	9
Concejales	2

Espacio público N°2: ESPACIO PÚBLICO GÓMEZ CARREÑO.

Tipo espacio: Gobernadores Regionales, Convencionales Constituyentes y Constituyentes Indígenas.

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 2 tramos.

Tramo 1: Esquina calle Juan Guillermo Sosa con calle Gómez Carreño hacia calle Las Rosas.

Tramo 2: Esquina calle Gómez Carreño con calle Las Rosas hacia calle Las Lilas.

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Gobernadores Regionales	8
Convencionales Constituyentes	3
Convencionales Constituyentes – Pueblo Mapuche	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Aimara	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Diaguita	1

Espacio público N°3: ESPACIO PÚBLICO BRISAS DEL SOL.

Tipo espacio: Alcaldes y Concejales.

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo.

Tramo 1: Esquina calle Ocho con calle Vasco Núñez de Balboa hacia calle Uno.

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Alcaldes	10
Concejales	2



Espacio público N°4: VEGAS DE PERALES.

Tipo espacio: Gobernadores Regionales, Convencionales Constituyentes y Constituyentes Indígenas.

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo.

Tramo 1: Esquina calle Pasaje 37 con calle Claudio Gay Oriente hacia calle Juan Guillermo Sosa.

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Gobernadores Regionales	6
Convencionales Constituyentes	2
Convencionales Constituyentes – Pueblo Mapuche	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Aimara	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Diaguita	1

Espacio público N°5: ESPACIO PÚBLICO VALLE SAN EUGENIO.

Tipo espacio: Alcaldes y Concejales.

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 2 tramos.

Tramo 1: Esquina calle Cuatro con pasaje 10-B hacia calle Rio Toltén.

Tramo 2: Esquina pasaje 10-B con calle Rio Toltén hacia calle tres.

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Alcaldes	7
Concejales	1

Espacio público N°6: PLAZA DE ARMAS DE TALCAHUANO.

Tipo espacio: Gobernadores Regionales, Convencionales Constituyentes y Constituyentes Indígenas.

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 4 tramos.

Tramo 1: Esquina calle San Martin con calle Aníbal Pinto hacia calle Bulnes.

Tramo 2: Esquina calle Aníbal Pinto con calle Bulnes hacia calle Sargento Aldea.

Tramo 3: Esquina calle Bulnes con calle Sargento Aldea hacia calle San Martin.

Tramo 4: Esquina calle Sargento Aldea con calle San Martin hacia calle Aníbal Pinto.

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Gobernadores Regionales	6
Convencionales Constituyentes	2
Convencionales Constituyentes – Pueblo Mapuche	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Aimara	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Diaguita	1



Espacio público N°7: ESPACIO PÚBLICO RÍO LOA.

Tipo espacio: Alcaldes y Concejales.

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 3 tramos.

Tramo 1: Esquina calle Las Hortensias con calle Río Loa hacia calle Los Jacintos.

Tramo 2: Esquina calle Río Loa con calle Los Jacintos hacia pasaje Las Margaritas.

Tramo 3: Esquina calle Río Loa con pasaje Las Margaritas hacia calle Río Maule.

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Alcaldes	7
Concejales	1

Espacio público N°8: ESPACIO PÚBLICO EL ANCLA.

Tipo espacio: Gobernadores Regionales, Convencionales Constituyentes y Constituyentes Indígenas.

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo.

Tramo 1: Esquina inicio plaza por calle Almirante Villarroel (frente Gobernación marítima de Talcahuano) hacia el Sur (fin plaza).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Gobernadores Regionales	3
Convencionales Constituyentes	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Mapuche	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Aimara	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Diaguita	1

Espacio público N°9: ESPACIO PÚBLICO EN AVENIDA COLÓN.

Tipo espacio: Alcaldes y Concejales.

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo.

Tramo 1: Por el norte de avenida Colón desde altura calle Lircay hacia altura pasaje Tres Montes

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Alcaldes	4
Concejales	1

Espacio público N°10: PARQUE VILLA SAN MARTÍN.

Tipo espacio: Gobernadores Regionales, Convencionales Constituyentes y Constituyentes Indígenas.

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo.

Tramo 1: Inicio de plaza por calle Las Hortensias hacia peatonal Las Azaleas.



Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Gobernadores Regionales	2
Convencionales Constituyentes	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Mapuche	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Aimara	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Diaguita	1

Espacio público N° 11: ESPACIO PÚBLICO EN DIEGO PORTALES.

Tipo espacio: Alcaldes y Concejales.

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 2 tramos.

Tramo 1: Esquina pasaje Atacama con calle Aisén hacia calle Tarapacá.

Tramo 2: Esquina calle Aisén con calle Tarapacá hacia el este (fin espacio público)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Alcaldes	3
Concejales	1

Espacio público N°12: PARQUE EN COLÓN.

Tipo espacio: Gobernadores Regionales, Convencionales Constituyentes y Constituyentes Indígenas.

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 2 tramos.

Tramo 1: Autopista Concepción-Talcahuano con calle Cristóbal Colón hacia calle Arteaga Alamparte.

Tramo 2: Esquina Autopista Concepción-Talcahuano con calle Arteaga Alamparte hacia el oeste (fin parque)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Gobernadores Regionales	8
Convencionales Constituyentes	3
Convencionales Constituyentes – Pueblo Mapuche	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Aimara	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Diaguita	1

Espacio público N°13: DESIDERIO GARCÍA.

Tipo espacio: Alcaldes y Concejales.

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 2 tramos.

Tramo 1: Esquina calle Gabriela Mistral con avenida Alto horno hacia avenida Desiderio García.

Tramo 2: Esquina avenida Alto horno con avenida Desiderio García hacia el Noreste (90 metros).



Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Alcaldes	6
Concejales	1

Espacio público N°14: ESPACIO PÚBLICO EN CENTINELA.

Tipo espacio: Gobernadores Regionales, Convencionales Constituyentes y Constituyentes Indígenas.

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 2 tramos.

Tramo 1: Esquina calle Bahía Inglesa con calle Bahía San Vicente hacia calle Punta Corralillo.

Tramo 2: Esquina calle Bahía Inglesa con calle Bahía San Vicente hacia altura calle Punta el Faro.

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Gobernadores Regionales	3
Convencionales Constituyentes	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Mapuche	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Aimara	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Diaguita	1

Espacio público N°15: ESPACIO PÚBLICO SAN VICENTE.

Tipo espacio: Alcaldes y Concejales.

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 2 tramos.

Tramo 1: Inicio plaza por calle Brasil hacia calle Italia.

Tramo 2: Esquina calle Brasil con calle Italia hacia calle Ecuador.

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Alcaldes	5
Concejales	1

Espacio público N°16: ESPACIO PÚBLICO EN BLANCO ENCALADA.

Tipo espacio: Gobernadores Regionales, Convencionales Constituyentes y Constituyentes Indígenas.

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo.

Tramo 1: Esquina avenida Blanco Encalada altura pasaje Veintiuno de Mayo hacia calle Las Heras.

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Gobernadores Regionales	2
Convencionales Constituyentes	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Mapuche	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Aimara	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Diaguita	1



Espacio público N°17: ESPACIO CENTINELA SUR.

Tipo espacio: Alcaldes y Concejales.

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo.

Tramo 1: Esquina calle Punta el Faro con calle Bahía hacia calle Playa Pingueral.

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Alcaldes	5
Concejales	1

Espacio público N°18: PLAZA MARINERO FUENTEALBA.

Tipo espacio: Gobernadores Regionales, Convencionales Constituyentes y Constituyentes Indígenas.

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo.

Tramo 1: Inicio de plaza por calle Luis Acevedo hacia calle Colón.

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Gobernadores Regionales	2
Convencionales Constituyentes	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Mapuche	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Aimara	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Diaguita	1

Espacio público N°19: ESPACIO PÚBLICO MICHIMALONCO.

Tipo espacio: Alcaldes y Concejales.

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo.

Tramo 1: Esquina calle Michimalonco altura calle Tucapel hacia el sur (25 metros).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Alcaldes	1
Concejales	1

Espacio público N°20: PLAZA LA ESMERALDA.

Tipo espacio: Gobernadores Regionales, Convencionales Constituyentes y Constituyentes Indígenas.

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 2 tramos.

Tramo 1: Esquina pasaje Nueva Visión con pasaje dieciséis Norte hacia calle Uno Oriente.

Tramo 2: Esquina pasaje dieciséis Norte con calle Uno Oriente hacia el sur (fin plaza).



Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Gobernadores Regionales	1
Convencionales Constituyentes	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Mapuche	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Aimara	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Diaguita	1

Espacio público N°21: PLAZA SCHUYLER.

Tipo espacio: Alcaldes y Concejales.

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 3 tramos.

Tramo 1: Inicio plaza por pasaje Uno hacia calle Schuyler.

Tramo 2: Esquina Pasaje Uno con calle Schuyler hacia calle Colombia.

Tramo 3: Esquina calle Schuyler con calle Colombia hacia el Noroeste (fin de plaza)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Alcaldes	3
Concejales	1

Nota 1: El Servicio Electoral tiene publicado en su sitio web, plano georreferenciado, señalando la ubicación exacta de las plazas, parques y otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda.

Nota 2: Los candidatos se deberán asegurar que los elementos de propaganda se instalen dentro de los tramos definidos conforme a plano georreferenciado.

Anótese, Comuníquese y Publíquese

Saluda atentamente a Ud.



JUAN EDUARDO TOLEDO CARTES
Director Regional

DISTRIBUCIÓN:

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Señor/a Alcalde de la I. Municipalidad de Talcahuano.
- Partidos Políticos
- Oficina de Partes